

Expediente: 62/09
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MERHELL CRISTIAN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: OTRAS FORMAS DE CONCLUSION
Fecha Depósito: 23/12/2024 - 04:57
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MERHELL CRISTIAN, -DEMANDADO/A
20264460876 - PROVINCIA TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 62/09



H20601277312

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ MERHELL CRISTIAN s/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 62/09.-

CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2024.-

Téngase presente para futuras notificaciones el domicilio digital N° 20264460876 constituido por el apoderado de la parte actora Dr. Maximiliano Stein., atento lo dispuesto mediante las Acordadas N° 1229/18 y N° 363/20 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Asimismo conforme a lo dispuesto en el art. 31 del N.C.P.C.yC. corresponde a cada parte constituir y denunciar su domicilio digital. En consecuencia intímese a la demandada en su domicilio real a fin que constituya domicilio digital en los presentes autos, otorgándosele el plazo de 72 horas bajo apercibimiento del art. 32 del N.C.P.C.yC. A sus efectos líbrese cédula.

A lo peticionado, oportunamente. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.MB.-

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.